

Dirección Tecnología de la Información

Justificación para la adquisición de Actualización, Servicio de Soporte y Mantenimiento SCADA Spectrum Power 5

| Elaborado por | Revisado por | Autorizado Por |
|---|-------------------------|---------------------------------------|
| Victor Cruz | Leonel Hernández | Hafet Guerrero |
| Coordinador Sistemas Técnicos y de Energías | Gerente de Sistemas | Director Tecnología de la Información |
| Firma: | Firma: | Firma: |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: |

OBJETO DE LA NECESIDAD

Garantizar la operatividad, eficiencia y seguridad del **sistema SCADA en EDESUR** mediante su renovación y mantenimiento, asegurando la supervisión, control y adquisición de datos en tiempo real para optimizar la gestión de la red eléctrica. Esta iniciativa busca mejorar la fiabilidad del sistema, reducir tiempos de respuesta ante incidentes y fortalecer la infraestructura tecnológica para una mayor estabilidad y continuidad del servicio.

ANTECEDENTES

EDESUR ha contado con los servicios de **Consortio Keiko ACC en representación de SIEMENS** para la actualización y mantenimiento del sistema SCADA durante más de una década. A lo largo de estos años, **Consortio Keiko ACC** ha proporcionado soporte técnico especializado, mejoras en la infraestructura del sistema y mantenimientos periódicos para garantizar un funcionamiento óptimo y alineado con los estándares tecnológicos y operativos del sector eléctrico.

Con la implementación de esta solución, EDESUR ha logrado mantener un monitoreo eficiente de la red eléctrica, optimizando la supervisión y el control de sus operaciones en tiempo real. La continuidad de estos servicios ha sido clave para garantizar la estabilidad del sistema, minimizar fallas y mejorar la capacidad de respuesta ante eventos en la red.

JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

La actualización y mantenimiento del sistema SCADA Spectrum Power 5 en EDESUR es fundamental para garantizar la eficiencia, seguridad y continuidad operativa de la red eléctrica. Este servicio permite mantener una supervisión y control en tiempo real, optimizando la toma de decisiones y reduciendo el riesgo de fallas que podrían afectar la calidad del suministro.

La indisponibilidad de la plataforma tendría un impacto negativo en los tiempos de respuesta, afectando directamente a los clientes, elevando los riesgos operativos y generando gastos sustanciales en recursos humanos especializados, equipos de protección y trabajo en campo para realizar tareas que actualmente se gestionan de manera automatizada.

Por estas razones, la continuidad de los servicios de actualización y mantenimiento del SCADA Spectrum Power 5 es una necesidad estratégica para EDESUR, garantizando la modernización del sistema y su alineación con los estándares tecnológicos del sector.

Uso de excepción por proveedor único:

La contratación de **Consortio Keiko ACC como representante de SIEMENS** para la actualización y mantenimiento del sistema SCADA Spectrum Power 5 se justifica como **proveedor único**, ya que es el desarrollador y único autorizado para brindar soporte técnico, actualizaciones y mantenimiento sin comprometer la seguridad y operatividad del sistema.

EDESUR ha trabajado con **Consortio Keiko ACC** como representante de SIEMENS por más de 15 años, garantizando la continuidad y compatibilidad del sistema. Involucrar a otro proveedor podría generar riesgos operativos, incompatibilidades y mayores costos. Por ello, la contratación de **Consortio Keiko ACC** bajo esta excepción es esencial para mantener la eficiencia, seguridad y estabilidad del servicio eléctrico.

Conforme al artículo 6, párrafo numeral 3, de la Ley 340-06, el cual dispone lo siguiente:

Art. 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

[...] **PÁRRAFO.** - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a - condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios, con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica...

En este mismo orden se consagran los **artículos 50 y 57** del **Decreto No. 416-23**, al prever que:

ARTÍCULO 50.- Excepciones por selección directa. La contratación por selección directa es el procedimiento objetivo que se adjudica sin previamente realizar un llamado público y abierto para competición entre otros oferentes. La institución contratante deberá justificar mediante acto administrativo debidamente motivado, los elementos objetivos que sustentan la selección de esa persona natural o jurídica, es decir, las razones por las que se considera que la propuesta o la persona seleccionada es la más idónea para ejecutar el contrato. Los procedimientos de excepción por selección directa son:

1. Proveedor único.
2. Realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artistas o restauración de monumentos históricos.
3. Construcción, instalación o adquisición de oficinas para el servicio exterior.
4. Contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social.

ARTÍCULO 57.- Procedimiento de excepción por proveedor único. Se utilizará este procedimiento para obtener bienes o servicios insustituibles, que solo pueden ser suministrados por una persona natural o jurídica, que es la única opción en el mercado o que posee la titularidad o derecho del objeto contractual. Este procedimiento aplica para entregas adicionales del proveedor original que serán utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando el cambio de un proveedor obligue a la institución contratante a adquirir bienes o servicios que no sean compatibles con equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes, utilización de patentes, marcas exclusivas y tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

Párrafo. El procedimiento por selección por proveedor único será por selección directa y se iniciará previa resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones, sustentado en un informe pericial y legal debidamente motivado.

ALCANCE

El servicio de actualización y mantenimiento del sistema SCADA Spectrum Power 5 abarcará las siguientes actividades clave para garantizar su óptimo funcionamiento en EDESUR:

1. **Actualización del Sistema:** Implementación de mejoras y nuevas versiones del software SCADA Spectrum Power 5 para optimizar su desempeño y alinearlos con los estándares tecnológicos actuales.
2. **Mantenimiento Preventivo y Correctivo:** Revisión periódica del sistema para identificar y corregir posibles fallas, minimizando riesgos de interrupciones en la operación.
3. **Soporte Técnico Especializado:** Asistencia técnica directa de SIEMENS para la resolución de incidentes, garantizando tiempos de respuesta eficientes.
4. **Gestión de Seguridad y Estabilidad:** Implementación de parches de seguridad y optimización de la infraestructura para proteger la integridad del sistema y prevenir vulnerabilidades.
5. **Capacitación y Asesoramiento:** Transferencia de conocimientos al personal de EDESUR para el correcto uso y administración del sistema actualizado.

Este alcance asegura la continuidad operativa del SCADA, optimizando la supervisión y control de la red eléctrica y garantizando un servicio confiable y eficiente para los usuarios de EDESUR. Miles de empresas invierten cada año en soluciones de software adaptadas a su entorno y necesidades para impulsar su competitividad y negocio. Las aplicaciones se han convertido en un apoyo fundamental para los negocios de hoy en día. Son auténticos sistemas vivos que necesitan mejoras continuas y actualizaciones que les permitan ser perfeccionadas y evolucionar. Sin embargo, algunas obvian su mantenimiento y soporte, esenciales para garantizar su eficiencia.

LOGROS ESPERADOS

6. **Optimización del Sistema SCADA:** Mejor desempeño, estabilidad y eficiencia operativa del SCADA Spectrum Power 5, asegurando su alineación con las necesidades de EDESUR.
7. **Mayor Confiabilidad y Seguridad:** Reducción de fallas e interrupciones en la supervisión y control de la red eléctrica, fortaleciendo la seguridad del sistema.
8. **Menor Dependencia de la Intervención Manual:** Automatización de procesos clave, disminuyendo la necesidad de personal adicional y reduciendo costos operativos.
9. **Respuesta Rápida ante Incidencias:** Atención oportuna a fallas y optimización de tiempos de respuesta gracias al soporte técnico especializado de SIEMENS.
10. **Actualización Tecnológica Continua:** Implementación de mejoras y parches de seguridad que mantendrán el sistema al día con los estándares de la industria.
11. **Capacitación del Personal:** Fortalecimiento de las competencias del equipo técnico de EDESUR para la gestión y administración eficiente del SCADA.
12. **Sostenibilidad y Continuidad Operativa:** Garantía de un servicio eléctrico confiable para los usuarios, asegurando la estabilidad y modernización de la infraestructura tecnológica.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Un año a partir de la suscripción del Contrato.

MONTO REFERENCIAL

El monto total referencial para este **Proceso de Excepción por Proveedor Único (PEPU)** es de US \$250,000.00.



Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur
Víctor Dumé (14/03/2025 11:28 AST)
Leonel Hernández (14/03/2025 16:08 AST)
Hafet Guerrero - DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN (14/03/2025 16:09 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/Inbox/app/edesur/v/97f161b0-0f11-4ef0-b48e-f5d856ec3798>